



Dirección regional  
Arica y Parinacota

**RES EXE. N° 015/ 1245**

**MAT:** Adjudíquese y Contrátase a Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L. y a Soc. de Servicios generales e inversiones Torres y Poblete Ltda.

**ARICA, 17 NOV 2009**

**VISTOS**

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Ley N°20.238 del 2008, Para participar en compras publicas ; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 2008, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que por solicitud de compra N°0171 de fecha 20 de Octubre del 2009, el Subdirector de Recursos Financieros y Físicos, solicitó la compra de equipamiento por el proyecto de mejoramiento de ambientes laborales para el Jardín Infantil Parinitas. Programa Uno, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Que se publicó este servicio en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número 1572-97-L109.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.-Que, de acuerdo a las ofertas económicas presentadas por los proveedores, se ha resuelto contratar a los proveedores Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L.( PCCORP DEPOT) y a Soc. de Serv. Generales e inv. Torres y Poblete Ltda., por presentar las ofertas más convenientes a los intereses de la institución.

**RESUELVO:**

1.- Adjudíquese y Contrátase a los proveedores Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L.(PCCORP DEPOT). Rut. 76.058.391-K y a Soc.de Serv. Generales e inv. Torres y Poblete Ltda. Rut.79.640.320-9, por la adjudicación de la compra de equipamiento por el proyecto de mejoramiento de ambientes laborales, para el Jardín Infantil Parinitas, según detalle adjunto. Programa Uno, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

2.2.-Páguese al proveedor Sociedad.de servicios generales e inversiones Torres y Poblete Ltda, la suma de \$ 91.011.- (Noventa y un mil once pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Impútese la suma de \$ 152.629.- (Ciento cincuenta y dos mil seiscientos veintinueve pesos), con IVA incluido, Prog. 1, Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 000, del presupuesto asignado a la Región.

4.-La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la orden correspondiente.

6.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
**CLAUDIA JIMENEZ MELLADO  
INGENIERA EM ADM. DE EMPRESAS  
DIRECTORA REGIONAL**

  
**CJM/RAA/MIGH/migh.**

**DISTRIBUCION.-**

- Subdirección RFFF.
- Oficina Siac. ✓
- Archivo Of. de Partes.